

Constancia Secretarial: Manizales, nueve (9) de mayo de 2024. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por la Eps Sanitas por medio del cual informa las direcciones de notificación del demandado.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, nueve (9) de mayo de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. – Efigas S.A. E.S.P. contra Álvaro Morales Aguirre, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2024-00202-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Eps Sanitas por medio del cual informa las direcciones de notificación del ejecutado.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación del demandado Álvaro Morales Aguirre, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 97f24821a41970d5b7de556a106a2f81709d04246b5a76dec9a6bfc836ae8c28

Documento generado en 09/05/2024 03:35:41 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>